INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 45/2017

"DISEÑO Y CONSTRUCCION DE POLICLINICAS"

ANEXO 11 – "ADENDA"

CONTRATO N° 362/2017

TECNOEDIL SA. CONSTRUCTURA

AÑO 2020

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO Nº 11 DEL CONTRATO Nº 362/17

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 3 días del mes de Setiembre del año 2.020 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I N° 1.554.051,** y el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A.N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra la firma **TECNOEDIL SA. CONSTRUCTORA**, con RUC Nº 80005531-4, domiciliada en Tte. Molas N° 107 esq. Stmo. Sacramento (Asunción – Paraguay), representada por el Sr. **Rolando Gabriel Ríos Tomboly**, con Cédula de Identidad Nº 808.264 de acuerdo a la Escritura Pública Nº 09, de fecha 10 de enero de 2000, pasada ante la Escribana Gladys Carrillo de Codas, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, convienen la ampliación del Contrato Nº 362/17, firmado el 29 de diciembre de 2017 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación Nº 087-016/17 de fecha 05 de diciembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 45/2017 "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE POLICLINICAS" de conformidad a lo estipulado en el Art. 55 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 065-011/20 de fecha 14 de agosto del año 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su Art. 1°) **AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato Nº 362/17, suscrito con la firma TECNOEDIL S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 45/2017 "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE POLICLINICAS", modificando parcialmente la Cláusula N° 6 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, conforme al siguiente detalle:

RUBROS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER INCLUIDOS					
ITEM	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
45	ENLACE PCI POLICLINICAS - HOSPITAL CENTRAL				
45.1	PROVISION E INSTALACION DE PANEL REPETIDOR DE INCENDIO, CON SU RESPECTIVO ENLACE AL MONITOREO DEL HOSPITAL CENTRAL	gl	1	1.660.300.365	1.660.300.365
46	PROTECCION PARA PULSADORES				
46.1	TAPA TRANSPARENTE PARA PULSADORES	gl	1	17.839.305	17.839.305
TOTAL GUARANIES					1.678.139.670

Monto Total Ampliado – Contrato N° 362/17: Gs. 1.678.139.670.- (Guaraníes un mil seiscientos setenta y ocho millones ciento treinta y nueve mil seiscientos setenta), IVA Incluido.

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

Ing. Rolando Ríos Tomboly
Representante Legal
TECNOEDIL S.A

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ANEXO N° 11 DEL CONTRATO N° 362/17

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Por Memorándum CA N° 5000009633, de fecha 08 de mayo de 2020, se informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2020, en el Rubro 538"Herramientas, Aparatos e Inst. en Gral" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" es de Gs. 1.678.139.670.- (Guaraníes un mil seiscientos setenta y ocho millones ciento treinta y nueve mil seiscientos setenta), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1562/2020, de fecha 08 de mayo de 2020, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 362/2017, suscrito con la firma TECNOEDIL S.A.

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

CONTRATISTA
Ing. Rolando Ríos Tomboly
Representante Legal
TECNOEDIL S.A.

Abg. Andrés Gubetich Mujoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Gerardo N. Doria C.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística